



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE MAYO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que los Títulos “Técnico Superior en Prótesis Dental”– código 3794- “Técnico en Prótesis Dental”– código 4481- ; guardan similitud en sus planes de estudios;

Que por la Resolución N° 322/10, se establecieron las incumbencias de los títulos: “Técnico Superior en Prótesis Dental”– código 3794- “Técnico en Prótesis Dental”– código 4481- ;

Que la Comisión de títulos ha realizado un análisis de los planes de estudio de las diferentes instituciones que otorgan las titulaciones ya mencionadas y ha encontrado en ambos casos que se encuentran por fuera de la normativa vigente;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 08/18;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA las incumbencias otorgadas a los títulos: “Técnico Superior en Prótesis Dental”– código 3794- y “Técnico en Prótesis Dental”– código 4481- otorgadas por la Resolución 322/10.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, No Asociar Mas Agentes al título Técnico Superior en Prótesis Dental – Código 3794- y Técnico en Prótesis Dental– Código 4481-; por encontrarse fuera de la normativa vigente.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.

RESOLUCION N° 2652

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro